

Consultas Realizadas

Licitación 442699 - Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos de la Senatur

Consulta 1 - Capacidad tecnica - infraestructura

Consulta	Fecha de Consulta	03-07-2024
<p>Se requiere una infraestructura mínima de 1.800 m² y adicionalmente contar con tinglado colindante, el cual deberá contar un patio abierto de por lo menos 500 m² para estacionamiento y patio de maniobras de los vehículos. Es totalmente desmedido e infundado semejante requisito de dimensión a cumplir siendo que: PUNTO 1, la adjudicación de este llamado es por lotes, es decir que algunos oferentes solo queremos participar solamente en uno o dos lotes, y de esta manera se estaría limitando de manera muy injusta dejándonos en total desventaja y no dejando de mencionar que según la planilla de EETT del PBC se observan que el Lote 1 cuenta con 5 vehículos, el lote 2 con 8, el lote 3 y 4 inclusive solo con 1 y 2 vehiculos respectivamente, todo esto sumando a que es casi imposible que toda la flota mencionada ingrese al mismo tiempo simultaneamente al taller, así que nos parece un despropósito grosero y exagerado requerir semejante superficie , PUNTO 2: el pbc también exige que los oferentes cuenten con convenios con talleres en ciudades del interior, por ende los trabajos a algunos vehículos se estarían descentralizando y el taller ubicado en la sede central no recibiría la flota completa de vehículos de la convocante ya que para eso ya cuenta con los demás talleres en los diferentes puntos indicados. Es por eso que solicitamos requerir de una superficie de 1800 m² EN TOTAL, y dentro de esta superficie ya se incluya el estacionamiento que podría también ser interno, ya que existen talleres que cuentan con infraestructuras totalmente cerradas, proveyendo inclusive mayor seguridad para la convocante ya que los vehículos no estarían en la intemperie bajo el sol y lluvia. Este pedido lo realizamos con el fin de dar más oportunidad a otros talleres a participar de este llamado que cuentan con suficiente capacidad y recursos para cumplir con las entidades del estado, y en alineación al Art. 45 de la Ley 7021 que expresa claramente "En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes y deberán ser suficientemente claras, objetivas e imparciales para evitar favorecer a algún participante..." "... ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables en los pliegos de bases y condiciones si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas."</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	05-07-2024
<p>Se solicita considerar la versión 2 del PBC, una vez el mismo se encuentre publicado.</p>		

Consulta 2 - PERSONAL TECNICO

Consulta	Fecha de Consulta	03-07-2024
<p>En el apartado 7. Personal requerido se solicita contar con 1 técnico en mecánica. Favor modificar el requisito y admitir que el taller cuente con un Técnico certificado en AUTOTRONICA, ya que si bien la Mecatrónica abarca la Autotrónica, ésta última es la indicada para el sector automotriz específicamente el cual es el rubro principal de este llamado "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS". La autotrónica se enfoca exclusivamente en los vehículos automotrices y su electrónica asociada. Los autotrónicos trabajan en el diseño y la implementación de sistemas electrónicos específicos para automóviles, así como en el diagnóstico y la reparación de fallas en estos sistemas. La mecánica tiene un enfoque más amplio y abarca una variedad de industrias y aplicaciones. Los mecánicos diseñan y desarrollan sistemas automatizados que combinan componentes mecánicos, eléctricos y de control. Esto puede incluir robots industriales, sistemas de control de procesos, sistemas de visión artificial, dispositivos médicos, entre otros, lo cual se encuentra muy alejado de lo que compete a este llamado. Favor modificar el requisito y establecer de manera alternativa un técnico en Mecatrónica o Autotrónica, de lo contrario se atenta contra los Art. 4 y 45 de la ley 7021</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	05-07-2024
<p>Se solicita considerar la versión 2 del PBC, una vez se encuentre publicado.</p>		

Consulta 3 - CONSULTAS AL LLAMADO

Consulta	Fecha de Consulta	05-07-2024
<p>Según el apartado suministros requeridos – especificaciones técnicas la convocante posee 16 vehículos para este llamado en específico;</p> <p>LOTE 1 – ISUZU MARCA: ISUZU MODELO:D-MAX 4X4 CHAPA : BHN 519 MARCA: ISUZU MODELO:D-MAX 4X4 CHAPA : BHP 220 MARCA: ISUZU MODELO:D-MAX 4X4 CHAPA : BNO 148 MARCA: ISUZU MODELO:D-MAX 4X4 CHAPA : EAJ 118 MARCA: ISUZU MODELO:D-MAX 4X4 CHAPA : BCX 782</p> <p>LOTE 2 – HYUNDAI MARCA: HYUNDAI MODELO: ACCENT 4 PUERTAS DIESEL 1.6 CC CHAPA : EAH 840 AÑO 2012 MARCA: HYUNDAI MODELO: ACCENT 4 PUERTAS DIESEL 1.6 CC CHAPA : BXC 786 AÑO 2015 MARCA: HYUNDAI MODELO: ACCENT 4 PUERTAS DIESEL 1.6 CC CHAPA : BXC 787 AÑO 2015</p> <p>MARCA: HYUNDAI MODELO: H1 CHAPA : BLA 960 AÑO 2012 MARCA: HYUNDAI MODELO: H1 CHAPA : EAJ119 AÑO 2014</p> <p>MARCA: HYUNDAI MODELO: SANTA FE CHAPA : BLA 881 AÑO 2012 MARCA: HYUNDAI MODELO: SANTA FE CHAPA : BNK 600 AÑO 2011 MARCA: HYUNDAI MODELO: SANTA FE CHAPA : BXC784 AÑO 2015</p> <p>LOTE 3 - NISSAN MARCA: NISSAN MODELO: FRONTIER CHAPA: AABA 965 AÑO 2019</p> <p>LOTE 4 – KIA MARCA: KIA MODELO: SPORTAGE CHAPA : AABB 905 AÑO 2019</p> <p>MARCA: KIA MODELO: RIO CHAPA : AABB 902 ITEM DEL 627 AL 1242</p>		
<p>Y en cuanto a infraestructura y herramientas se solicita lo sgte; Deberá presentar la organización del área de taller, así como el equipamiento con que cuenta y contar indefectiblemente con una infraestructura mínima de 1.800 m² íntegramente cerrada y techada, con piso de hormigón armado y mampostería que cubra totalmente el perímetro del piso al techo para el apropiado desempeño de las funciones contratadas. Además, el taller deberá contar indefectiblemente con dos accesos independientes (entrada/salida) en concordancia con las ordenanzas municipales vigentes y para facilitar la maniobrabilidad y seguridad de los rodados dentro del taller. Deberá presentar plano de prevención contra incendio, aprobado por el municipio. Contar con tinglado colindante, el cual deberá contar un patio abierto de por lo menos 500 m² para estacionamiento y patio de maniobras de los vehículos, objetos del presente llamado. No se admitirán vehículos de la institución en la vía pública, en ningún caso. El taller deberá estar totalmente cubierto (CERRADO TIPO DEPOSITO) con techo con un área perimetral cerrada íntegramente en los 4 costados para garantizar la seguridad en el resguardo de los vehículos, las estructuras deben ser colindantes en su totalidad. No se admitirán estructuras que no se encuentren contiguas con el fin de acreditar las superficies mínimas solicitadas.</p> <p>6Elevadores hidráulicos y/o eléctricos 3Fosas como mínimo 4 Compresores de aire 2 Aparejos 2 Arco levanta motor 3 Plumita 3 Prensa aro 3 Prensa espiral 1 Aparato para medición de gases del escape 3 Soldadora eléctrica 2 Montacarga de 1,000 kilos</p>		

Desde nuestro punto de vista hay requisitos muy exagerados. Esa cantidad de vehículos tranquilamente puede ingresar en un predio de 1.100 mts² teniendo en cuenta sería imposible que los 16 móviles estén en una sola vez dentro del taller mecánico. Por tal motivo solicitamos a la convocante la posibilidad de bajar el metraje solicitado a 1.100 o a 1.200 mts². En cuanto a la cantidad de compresores, nos parece muy exagerado la cantidad, tranquilamente con 1 compresor grande se puede manejar un taller con mucho flujo de trabajo. Favor bajar a un compresor de aire, máximo 2.

En cuanto a los aparejos, arco levanta motor y plumitas. Podrían especificar si dentro de la flota existen vehículos con problemas de motor por eso la solicitud de tanta cantidad?, por otro lado, los aparejos y los arcos levanta motor se usan mas para maquinarias pesadas como camiones de gran porte, para camionetas hasta 5.000kilos se utilizan mas las plumitas levanta motor. Por tal motivo y a en base a la lista de vehículos citados mas arriba solicitamos a la convocante que baje la solicitud de plumitas a 2 unidades y se suprima la solicitud de arco levanta motor y aparejos.

En cuanto a la solicitud de 2 montacargas de 1.000kilos. Cual es el argumento técnico para solicitar montacargas?, en nuestra trayectoria con taller mecánico que licita hace mas de 10 años con el estado nunca hizo falta al menos en nuestro taller la utilización de tal maquinaria. Ni arrendarla ni mucho menos adquirirla de manera propia. Solicitamos a la convocante excluir este requisito del PBC. No tiene sentido esta exigencia para los talleres mecánicos.

En cuanto a las fosas, con tener 2 fosas mas que suficientes siendo que están solicitando 6 elevadores. Favor tener en cuenta la convocante bajar a mínimamente 2 fosas azulejadas y equipadas.

En cuanto a la solicitud de 1 aparato de medición de escape, favor aclarar el porque de la solicitud. Siendo que este equipo no se utiliza en los talleres mecánicos siendo que en reemplazo están los scanners que emiten reporte de todo lo que conlleva la parte de inyección electrónica y combustible. Favor sacar de los requisitos o en todo caso permitir la tercerización del mismo con empresas dedicadas al rubro.

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-07-2024
Se solicita remitirse a la versión 3 del PBC; una vez que el mismo se encuentre publicado.		

Consulta 4 - capacidad técnica - aparejo

Consulta	Fecha de Consulta	08-07-2024
En el pliego se requiere contar con "2 Aparejos". Mencionamos que los Aparejos son herramientas ya totalmente obsoletas de poco uso que se utilizaban en los talleres hace 30 años atrás. Hoy en día se utilizan herramientas como guinchos hidráulicos y/o plumas hidráulicas que sustituyen eficientemente la labor de los aparejos, es más, dichas herramientas mencionadas como sustitutos tienen una mayor capacidad de carga y pueden levantar cargas más pesadas con menos esfuerzo comparado con los aparejos, consideramos que solicitar dicha herramienta supone limitar de una manera innecesaria la participación de más oferentes que cuentan con la capacidad y recursos con los cuales cumplir de manera eficiente con las entidades. Es por eso que solicitamos suprimir dicho requisito ya que en este caso ya son solicitadas en otro punto herramientas que cumplen con la misma función que 2 aparejos.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-07-2024
Se solicita remitirse a la versión 3 del PBC; una vez que el mismo se encuentre publicado.		

Consulta 5 - Herramientas

Consulta	Fecha de Consulta	08-07-2024
<p>En el apartado de herramientas, se requiere contar con:</p> <p>1- "3 Plumita", "2 arco levanta motor" SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE MODIFICAR DICHO PUNTO A POR LO MENOS "2 PLUMITA" y "1 ARCO LEVANTA MOTOR" teniendo en cuenta que dichas herramientas son utilizadas normalmente solo para desmontar y montar motores, sostenemos que no es necesario e imprescindible contar con dicha cantidad, por diferentes razones, por mencionar algunas: 1- no se cuenta con una amplia flota de vehículos según se observa en el pbc, 2- que algunos oferentes solamente presentaremos oferta en uno o dos lotes como por ej en el lote N°3 que cuenta con un solo vehículo y el lote N° 4 con dos vehiculos 3- obviamente no estarán simultáneamente todos los vehículos en el área de trabajo, y 4- no son trabajos que se realizan constantemente, por todo esto exponemos que es un despropósito contar esa cantidad porque no resulta técnicamente indispensable y estaría atentando contra lo que dice en el Art. 45 de la ley 7021. Favor modificar dicho punto.</p> <p>2- "5 SCANNER, para realizar el diagnostico automotriz computarizado", SOLICITAMOS MODIFICAR A "2 SCANNER MULTIMARCAS" Ya que, según la planilla del pbc, solo hay 4 marcas de vehículos y camionetas en el presente llamado, y sin dejar de mencionar que en algunos lotes observamos que inclusive solo hay 2 o 1 vehículo de una sola marca, es por eso que con 2 scanners multimarcas es más que suficiente para cubrir con las necesidades del trabajo ya que esos scanners poseen sistemas para diagnosticar varias marcas y modelos de vehículos en caso de ser adjudicados.</p> <p>3- "15 Cajas de herramientas manuales". SOLICITAMOS DISMINUIR A POR LO MENOS 8 CAJAS DE HERRAMIENTAS. Dicha solicitud de modificación otra vez justificada por las mismas razones: esta adjudicación es por lotes, si un oferente quiere presentar una oferta solamente para los lotes 3 y/o 4, con qué sustento técnico justificaría la convocante que el taller cuente con 15 CAJAS DE HERRAMIENTAS??? siendo que solo estaría a su responsabilidad el mantenimiento y reparación de 1, 2 o 3 vehículos como máximo, de igual forma con el total de la flota, contar con 15 cajas de herramientas es un requisito desmedido e innecesario, porque es bien sabido que no se dará uso a todas las cajas de herramientas, porque no todos los vehículos ingresarán al taller al mismo tiempo.</p> <p>4- "2 montacarga de 1.000 kg": es un llamado de mantenimiento y reparación de vehículos, no un llamado el cual se tenga la necesidad de contar con un montacargas, ya que en la misma lista de herramientas ya se solicita pluma, elevador para montaje y desmontaje de cajas, etc que son herramientas que se utilizan para la realización de trabajos pesados en un taller mecánico, con esto se desmonta totalmente cualquier intento de fundamento técnico que justifique poner en este pliego el requisito de contar con no solo uno sino DOS montacargas, lo cual es absurdo. Es por eso que solicitamos SUPRIMIR dicho punto de contar con dos montacargas, porque daría a pensar que el único propósito además de ser innecesario, es favorecer y direccionar específicamente a un oferente que cuenta con otro tipo de empresas dedicados a algún rubro donde sea necesario y da uso a sus montacargas y que con tal de obtener una ventaja desleal limitando groseramente la participación de otros oferentes lo utiliza como recurso incluyéndolo como requisito en este llamado el cual el objeto es totalmente diferente como lo mencionamos anteriormente.</p> <p>Expuestos todos estos motivos, apelamos a que la convocante reconsidere y realice las modificaciones pertinentes en el pliego en los puntos señalados, o estaríamos obligados a recurrir a otras opciones y seguir los pasos correspondientes para el siguiente proceso, ya que conservando dichos requisitos se estará limitando de manera injusta a otros oferentes que han hecho inversiones importantes para trabajar con Instituciones del Estado y poseen la capacidad técnica y operativa suficiente para satisfacer sus necesidades pero se ven perjudicados con requisitos limitativos como estos, y estaría atentando por solo nombrar por ejemplo al Art. 45 de la Ley 7021 que expresa claramente "En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes y deberán ser suficientemente claras, objetivas e imparciales para evitar favorecer a algún participante..." "... ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables en los pliegos de bases y condiciones si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas."</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	12-07-2024
Se solicita remitirse a la versión 3 del PBC; una vez que el mismo se encuentre publicado.		

Consulta 6 - Talleres en el interior

Consulta	Fecha de Consulta	08-07-2024
<p>Con respecto al punto 16 de Capacidad Técnica: "Presentar listado de talleres con los que cuenta con convenio o contratos suscriptos en las siguientes ciudades; Encarnación (Dpto. Itapúa), Ciudad del Este (Dpto. Alto Paraná), o en localidades o departamentos cercanos a las ciudades mencionadas, esto debido a que la Senatur cuenta con oficinas regionales en dichas localidades, en las cuales fueron asignadas con un móvil." Se consulta a la convocante si ya se toma como cumplido el contar con UN (1) solo taller en uno de esos puntos nombrados, es decir, ya sea en el Dpto de Itapúa O en el Dpto. de Alto Paraná.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-07-2024
<p>Se solicita remitirse a la versión 3 del PBC; una vez que el mismo se encuentre publicado.</p>		

Consulta 7 - CONVENIO CON TALLERES EN EL INTERIOR

Consulta	Fecha de Consulta	08-07-2024
<p>En relación al requisito de "poseer convenio o contratos suscriptos con taller en las siguientes ciudades; Encarnación (Dpto. Itapúa), Ciudad del Este (Dpto. Alto Paraná), o en localidades o departamentos cercanos a las ciudades mencionadas, esto debido a que la Senatur cuenta con oficinas regionales en dichas localidades, en las cuales fueron asignadas con un móvil." Ponemos a consideración de la institución permitir contar con taller o convenio en algún otro departamento en donde la Senatur cuente con "Centro de Informaciones Turísticas" ya que según la pagina de la institución ésta cuenta con Centros en el Dpto de Villa Hayes, Guaira, Amambay y Misiones aparte de las ya mencionadas en el pliego. Solicitamos la modificación permitiendo que el oferente cuente con un taller en uno de los departamentos mencionados, O en todo caso permitir que se presente el convenio o contrato suscripto con un taller en itapua o alto parana una vez firmado el contrato en caso de ser adjudicado y para la presentación de ofertas, presentar una Declaración Jurada respecto a dicho punto.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-07-2024
<p>Se solicita remitirse a la versión 3 del PBC; una vez que el mismo se encuentre publicado.</p>		

Consulta 8 - Póliza de seguros

Consulta	Fecha de Consulta	08-07-2024
<p>Consultamos a la convocante que aclare el punto 9 en donde se solicita una Póliza de seguros. En el pliego se indica "... Durante la ejecución del Contrato, dicha póliza debe estar vigente hasta la fecha de culminación del Contrato." Entendemos que la póliza debe estar vigente al momento de la apertura de ofertas, lo que consultamos es si al decir durante la ejecución del contrato, se permite que al momento de la apertura de sobres se presente una póliza vigente y ya se da como cumplido y si resultase adjudicado, al firmar el contrato se permita extender la vigencia de la póliza hasta la culminación del contrato.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-07-2024
<p>La póliza mencionada en el numeral 9 - Criterios de Capacidad Técnica - deberá estar vigente al momento de la apertura de sobres. En caso de que el proveedor sea adjudicado, dicha póliza deberá tener cobertura desde la suscripción del contrato y hasta la finalización del mismo.</p>		

Consulta 9 - CONSULTA

Consulta	Fecha de Consulta	09-07-2024
----------	-------------------	------------

bajar la cantidad de m2 solicitados que es una exageración, ya que la Convocante tiene 10 móviles nada mas, bajar a 800 m2 ya que esta demostrado que en otros llamados de mayor envergadura, han solicitado ésta o menos cantidad de m2 de superficie.

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-07-2024
-----------	--------------------	------------

Se solicita remitirse a la versión 3 del PBC; una vez que el mismo se encuentre publicado.

Consulta 10 - CONSULTA

Consulta	Fecha de Consulta	09-07-2024
----------	-------------------	------------

aparejos!!!??? ya no se utilizan éstos aparatos para trabajos de taller, solicitamos excluir del pbc, así también las 3 fosas que además piden elevadores, con una fosa y 4 elevadores se pueden realizar trabajos en conjunto sin problema alguno. Montacargas!!!? con que finalidad!!!? una aberración! solicitamos igualmente excluir del pbc.

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-07-2024
-----------	--------------------	------------

Se solicita remitirse a la versión 3 del PBC; una vez que el mismo se encuentre publicado.

Consulta 11 - Consulta técnica

Consulta	Fecha de Consulta	09-07-2024
----------	-------------------	------------

en las especificaciones técnicas solicitan analizador de gases de escape, existe jurisprudencia que este requisito NO es indispensable para la realización en forma correcta de los trabajos a los vehículos de la Senatur. Solicito sea sacado del pbc.

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-07-2024
-----------	--------------------	------------

Se solicita remitirse a la versión 3 del PBC; una vez que el mismo se encuentre publicado.

Consulta 12 - CAPACIDAD TECNICA

Consulta	Fecha de Consulta	10-07-2024
<p>1. Capacidad Técnica</p> <p>El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:</p> <p>1. Deberá presentar la organización del área de taller, así como el equipamiento con que cuenta y contar indefectiblemente con una infraestructura mínima de 900 m² íntegramente cerrada y techada, con piso de hormigón armado y mampostería que cubra totalmente el perímetro del piso al techo para el apropiado desempeño de las funciones contratadas. Además, el taller deberá contar indefectiblemente con dos accesos independientes (entrada/salida) en concordancia con las ordenanzas municipales vigentes y para facilitar la maniobrabilidad y seguridad de los rodados dentro del taller. Deberá presentar plano de prevención contra incendio, aprobado por el municipio. Contar con tinglado colindante, el cual deberá contar un patio abierto de por lo menos 500 m² para estacionamiento y patio de maniobras de los vehículos, objetos del presente llamado. No se admitirán vehículos de la institución en la vía pública, en ningún caso. El taller deberá estar totalmente cubierto (CERRADO TIPO DEPOSITO) con techo con un área perimetral cerrada íntegramente en los 4 costados para garantizar la seguridad en el resguardo de los vehículos, las estructuras deben ser colindantes en su totalidad. No se admitirán estructuras que no se encuentren contiguas con el fin de acreditar las superficies mínimas solicitadas.</p> <p>SOLICITO</p> <p>En relación a contar indefectiblemente con 2 accesos independientes (entrada y salida), si es con el propósito de maniobrabilidad y seguridad deberían ampliar el área de estacionamiento o area para maniobras, los portones de ingreso y salida no brindan el espacio para la maniobrabilidad, resulta restrictivo y limitante este requisito solicito sea suprimido y así brindar un mayor margen de participación.</p> <p>En relación a las ordenanzas municipales son variables de un municipio a otro, el pliego no puede mencionar en forma genérica una norma como "ordenanza municipal" sin especificar ni a qué ordenanza ni de qué comuna se refiere. al indicar un municipio en particular restringe la participación en igualdad de condiciones</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-07-2024
Se solicita remitirse a la versión 3 del PBC; una vez que el mismo se encuentre publicado.		

Consulta 13 - PBC

Consulta	Fecha de Consulta	10-07-2024
<p>Capacidad Técnica</p> <p>5 SCANNER, para realizar el diagnostico automotriz computarizado</p> <p>Consulta: Este llamado es por lote, no se entiende la necesidad de solicitar 5 Scanner, resulta restrictivo y limitante, teniendo en cuenta que la flota de vehículos es solo de 16, afín de dar una mayor margen de participación solicito disminuya la cantidad a 1.</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	12-07-2024
Se solicita remitirse a la versión 3 del PBC; una vez que el mismo se encuentre publicado.		

Consulta 14 - montacarga

Consulta	Fecha de Consulta	10-07-2024
----------	-------------------	------------

2 Montacarga de 1,000 kilos
CONSULTA : requisito en el cual demuestra un direccionamiento llamativo, entendamos que es un montacarga, Real academia española, nos da esta definición, "Vehículo destinado a levantar cargas y colocarlas en lugares elevados". Recordemos que este es un llamado de mantenimiento y reparación de vehículos, cual seria la necesidad de solicitar un montacarga, por consiguiente, solicito sea quitado este requisito
Para levantar los vehículos se cuentan con elevadores, y los trabajos de reparación de motor tienen sus propias herramientas, por lo cual el equipo solicitado no es técnicamente indispensable ni está justificado su requerimiento

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-07-2024
-----------	--------------------	------------

Se solicita remitirse a la versión 3 del PBC; una vez que el mismo se encuentre publicado.

Consulta 15 - consulta PBC

Consulta	Fecha de Consulta	10-07-2024
----------	-------------------	------------

1 Sierra Sable
CONSULTA. CUAL ES EL PROPOSITO DE SOLICITAR SIERRA SABLE, CARECE DE SENTIDO LO SOLICITADO, EL PRESENTA LLAMADO ES DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS NO PARA PODA DE ARBOLES , CONSTRUCCION, CARPINTERIA, FONTANERIA, SOLICITO SEA QUITADO ESTE REQUISITO, O QUE EXPLIQUE ESTA CONVOCANTE EL USO NECESARIO E INDISPENSABLE PARA EL PRESENTA LLAMADO.

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-07-2024
-----------	--------------------	------------

Se solicita remitirse a la versión 3 del PBC; una vez que el mismo se encuentre publicado.

Consulta 16 - Pliego de bases y condiciones

Consulta	Fecha de Consulta	10-07-2024
----------	-------------------	------------

9. El oferente deberá presentar como parte de su oferta, una PÓLIZA DE SEGUROS contra todo riesgo de sus instalaciones, emitido por una Compañía Aseguradora Autorizado por la Superintendencia de Seguros. La misma deberá estar vigente al momento de la apertura de sobres y deberá cubrir como mínimo lo siguiente: incendio o explosión de vehículos, robo o hurto de los vehículos, choque de vehículos en prueba y desarrollos, para asegurar el cabal, eficiente y oportuno resarcimiento en caso de daño a los mismos, mientras se hallen en talleres de la Contratista. Durante la ejecución del Contrato, dicha póliza debe estar vigente hasta la fecha de culminación del Contrato.

Consulta: Podría la convocante ser un poco más exacta con este requisito, ya que la mayoría de los talleres contamos con fecha de terminación de contrato al momento de firmar el mismo, el contrato es el único documento que compromete a la contratante y al proveedor por un tiempo determinado de manera exacta. La mayoría de Compañía de aseguradoras serias, no emiten las pólizas por tiempo indeterminado, debe existir (un contrato) o algún documento legal que establezca los plazos, firmados por ambas partes que garanticen los plazos de vigencia.

Se solicita a la convocante que admita la presentación de la copia de la garantía con los los riesgos solicitados y una declaración jurada de que el oferente en caso de ser adjudicado mantendrá vigente la póliza por el tiempo que dure el contrato

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-07-2024
-----------	--------------------	------------

La póliza mencionada en el numeral 9 - Criterios de Capacidad Técnica - deberá estar vigente al momento de la apertura de sobres. En caso de que el proveedor sea adjudicado, dicha póliza deberá tener cobertura desde la suscripción del contrato y hasta la finalización del mismo.

Consulta 17 - PLANILLA DE PRECIOS - ITEMS SOLICITADOS

Consulta	Fecha de Consulta	10-07-2024
----------	-------------------	------------

La planilla de precios y los items solicitados del lote 1 se encuentran en forma deficiente, muchos items se repiten varias veces influyendo en el precio total del lote y oferta, favor verificar dicho punto y corregir

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-07-2024
-----------	--------------------	------------

Se procedió a subsanar el inconveniente. Se solicita considerar la versión 3 del PBC, una vez el mismo se encuentre publicado.

Consulta 18 - Estacionamiento

Consulta	Fecha de Consulta	10-07-2024
----------	-------------------	------------

Según la version 2 del PBC se observa: "Contar con tinglado colindante, el cual deberá contar un patio abierto de por lo menos 500 m2 para estacionamiento y patio de maniobras de los vehículos, objetos del presente llamado". Considerar modificar a que el estacionamiento pueda ser en patio abierto o cerrado, esta modificación no afectaría o no comprometería en lo más mínimo la ejecución eficiente del contrato en caso de ser adjudicados, ya que existen talleres que cuentan con infraestructuras totalmente cerradas, proveyendo inclusive mayor seguridad para la convocante ya que los vehículos no estarían en la intemperie bajo el sol y lluvia. Este pedido lo realizamos con el fin de dar más oportunidad a otros talleres a participar de este llamado que cuentan con suficiente capacidad y recursos para cumplir con las entidades del estado,

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-07-2024
-----------	--------------------	------------

Se solicita remitirse a la versión 3 del PBC; una vez que el mismo se encuentre publicado.

Consulta 19 - consulta PBC

Consulta	Fecha de Consulta	10-07-2024
----------	-------------------	------------

en el punto donde textualmente dice:Deberá contar con convenios o contratos con talleres en las siguientes ciudades; Encarnación (Dpto. Itapúa), Ciudad del Este (Dpto. Alto Paraná), o en localidades o departamentos cercanos a las ciudades mencionadas, esto debido a que la Senatur cuenta con oficinas regionales en dichas localidades, en las cuales fueron asignadas con un móvil.

CONSULTA: se puede eliminar dicho requerimiento ya que para eso solicitan talleres moviles.

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-07-2024
-----------	--------------------	------------

Se solicita remitirse a la versión 3 del PBC; una vez que el mismo se encuentre publicado.

Consulta 20 - CAPACIDAD TÉCNICA

Consulta	Fecha de Consulta	10-07-2024
----------	-------------------	------------

Entre las herramientas y equipos requeridos solicitan "6 Elevadores hidráulicos y/o eléctricos" y "3 Fosas como mínimo", lo cual es desproporcionado e irracional, ya que ambos equipamientos tienen la misma funcionalidad, la cual es la revisión, diagnóstico y reparación de la parte inferior del vehículo.

Por consiguiente, a juzgar por las cantidades requeridas, lo que la Convocante pretende es que se puedan atender 9 vehículos en simultáneo (6 elevadores + 3 fosas).

En ese entendimiento, sería razonable aceptar que el taller cuente con 9 elevadores y ninguna fosa... o 7 elevadores y 2 fosas..., es decir, cualquier combinación que resulte en 9 elementos que cumplan con la función mencionada.

Por tanto, solicitamos modificar el requisito a "9 equipos de diagnóstico (elevadores eléctricos y/o hidráulicos y/o fosas equipadas) como mínimo)".

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-07-2024
-----------	--------------------	------------

Se solicita remitirse a la versión 3 del PBC; una vez que el mismo se encuentre publicado.

Consulta 21 - CAPACIDAD TÉCNICA

Consulta	Fecha de Consulta	10-07-2024
<p>Solicitan "4 Compresores de aire", lo cual resulta excesivo, irracional y no tiene sustento técnico, ya que con uno o dos compresores se puede brindar un servicio óptimo que de ninguna manera afectará la eficiencia de los trabajos en caso de resultar adjudicado.</p> <p>Favor modificar el requisito a "2 compresores de aire", en cumplimiento de lo establecido en el Art. 4 incisos a, b y l de la Ley 7021/22.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-07-2024
<p>Se solicita remitirse a la versión 3 del PBC; una vez que el mismo se encuentre publicado.</p>		

Consulta 22 - CAPACIDAD TÉCNICA

Consulta	Fecha de Consulta	10-07-2024
<p>Dice el PBC que el oferente debe contar con "5 SCANNER, para realizar el diagnóstico automotriz computarizado" lo cual es completamente desproporcionado, excesivo e irracional, además no tiene justificación técnica alguna.</p> <p>El scanner para diagnóstico computarizado, como su nombre lo dice, sirve única y exclusivamente para hacer un chequeo/diagnóstico que por lo general no dura más de 10 a 15 minutos, por lo que pretender hacer 5 diagnósticos en simultáneo para ahorrar tiempo es ilógico. Perjudica a los potenciales oferentes porque constituye una inversión innecesaria, ya que es casi imposible que se utilicen 5 scanners en simultáneo en lugar de hacerlos por orden de llegada. Con 2 scanner se pueden hacer los 5 diagnósticos en 30 minutos como máximo.</p> <p>Favor modificar el requisito a "2 scanners para diagnóstico computarizado", en cumplimiento de lo establecido en el Art. 4 incisos a, b y l de la Ley 7021/22.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-07-2024
<p>Se solicita remitirse a la versión 3 del PBC; una vez que el mismo se encuentre publicado.</p>		

Consulta 23 - CAPACIDAD TÉCNICA

Consulta	Fecha de Consulta	10-07-2024
<p>Solo para entender a la convocante y tratar de identificar su necesidad real a fin de plantear una solución alternativa, ¿para qué serían utilizados los "2 Montacarga de 1,000 kilos" que requieren en el PBC?</p> <p>Este elemento no forma parte de las herramientas mínimas necesarias en un taller mecánico, por tanto, no resulta técnicamente indispensable y no hace otra cosa que restringir la participación de potenciales oferentes.</p> <p>Favor eliminar el requisito en cumplimiento de lo establecido en el Art 4, incisos a, b y l de la Ley 7021/22.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-07-2024
<p>Se solicita remitirse a la versión 3 del PBC; una vez que el mismo se encuentre publicado.</p>		

Consulta 24 - CAPACIDAD TÉCNICA

Consulta	Fecha de Consulta	10-07-2024
<p>El requisito del numeral 11. "...para talleres ubicados en otro municipio patente comercial, donde el rubro y/o actividad principal debe ser Taller Mecánico".</p> <p>1) Este requisito atenta contra el inciso "c" Artículo 4 de la Ley 7021/22 porque restringe la libre participación en igualdad de condiciones.</p> <p>2) Atenta contra el Artículo 40 del Decreto 9823 que reglamenta la Ley 7021 y establece que "Las especificaciones técnicas que deban contener las bases de la contratación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes. Sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante".</p> <p>3) Atenta contra la Resolución DNCP Nº 2576/23 en la cual se expidió ordenando la exclusión de dicha condición porque no garantiza la calidad del servicio y existen otros requisitos ya incluidos en el PBC con los cuales se puede acreditar que el taller se encuentra debidamente habilitado por la Municipalidad, el MADES y la SET.</p> <p>4) Atenta contra el Art 107 de la Constitución Nacional que defiende y garantiza la libre concurrencia, refiriendo que toda persona tiene derecho a dedicarse a la actividad económica lícita de su preferencia, dentro de un régimen de igualdad de oportunidades; con ello se hace énfasis en que una empresa puede dedicarse a varios rubros diferente, sin que ello implique que no pueda garantizarse un servicio satisfactorio, por lo que limitar la participación a empresas que tenga únicamente como actividad principal el servicio de taller, constituye una limitación a la libre concurrencia, contemplada en nuestra Carta Magna.</p> <p>Por tanto, queda claro que es ilícito, ilegal, antijurídico e irracional exigir que la actividad principal según la patente comercial sea la de taller mecánico. La empresa puede tener como rubro principal otra actividad como venta de repuestos y otros y tener como actividad secundaria taller mecánico simplemente por el orden de inscripción o registro en la municipalidad, pero ambos rubros son legítimos y habilitan al taller a operar como tal. No existe ninguna irregularidad en ello.</p> <p>Por tanto, solicitamos la modificación de tal condicionamiento, admitiendo la patente comercial al día, independientemente al rubro principal en el que se halle inscripto el taller, siempre y cuando lo esté al menos como actividad secundaria.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-07-2024
Se solicita remitirse a la versión 3 del PBC; una vez que el mismo se encuentre publicado.		

Consulta 25 - CAPACIDAD TÉCNICA

Consulta	Fecha de Consulta	10-07-2024
<p>El requisito que dice "Presentar listado de talleres con los que cuenta con convenio o contratos suscriptos en las siguientes ciudades; Encarnación (Dpto. Itapúa), Ciudad del Este (Dpto. Alto Paraná), o en localidades o departamentos cercanos a las ciudades mencionadas, esto debido a que la Senatur cuenta con oficinas regionales en dichas localidades, en las cuales fueron asignadas con un móvil" contradice al que dice "El Oferente deberá contar con Cobertura de Grúas para auxilio a TODOS LOS VEHICULOS, las 24 horas EN TODO EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA, incluido domingos y feriados", ya que resulta innecesario contar con un taller subcontratado en el interior del país si se cuenta con servicio de grúa las 24 horas en todo el país, con lo cual el vehículo puede ser trasladado hasta el taller del oferente para su reparación, sin costo adicional alguno para la convocante.</p> <p>Favor eliminar el requisito de contar con convenios con otros talleres, ya que no resulta técnicamente indispensable y, además, no existe una larga lista de exigencias para evaluar el taller del oferente, lo cual es razonable, pero no se puede garantizar que el taller tercerizado cuente con las condiciones mínimas exigidas a los talleres principales.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-07-2024
Se solicita remitirse a la versión 3 del PBC; una vez que el mismo se encuentre publicado.		

Consulta 26 - CAPACIDAD TÉCNICA

Consulta	Fecha de Consulta	10-07-2024
<p>El requisito de "En caso de consorcios, se sumarán la infraestructura, herramientas, equipamientos y personales de los consorciantes, debiendo cumplir cabalmente con los requisitos solicitados, los cuales serán verificados in situ. En cuanto a la distancia requerida, cuando menos uno de los miembros integrantes del Consorcio o del Acuerdo de intención de constituir consorcio, debe encontrarse dentro del kilometraje exigido", resulta injusto y atenta contra el principio de igualdad que rige en contrataciones públicas, ya que en la práctica no es efectivo, eficaz ni eficiente, que solo uno de los miembros cuente con ciertas herramientas, equipos o una cantidad parcial de personal técnico mientras que el otro no los tenga, ya que a efectos prácticos el servicio sería incompleto. Ejemplo: El vehículo ingresa por problemas en el sistema eléctrico y de refrigeración (AA). Resulta que uno de los miembros del consorcio cuenta con Técnico en Electricidad, no así con un Técnico en Aire Acondicionado, y viceversa. El vehículo tiene que ser reparado en la parte eléctrica en el taller de uno de los miembros que se encuentra dentro del área de 15 km de la SENATUR, pero para arreglar el aire acondicionado debe ir al taller del otro miembro que puede estar a 20 o 30 km de la convocante, ya que no se establece un parámetro para el mismo, solo uno de los miembros de cumplir con el requisito de distancia. En resumen, pésima organización en caso de oferentes en consorcio.</p> <p>Por tanto, solicitamos que para oferentes en consorcios al menos uno de los miembros deba cumplir con el 100% de los requisitos de capacidad técnica, para cumplir con el principio de igualdad y libre competencia. Será justicia.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-07-2024
Se solicita remitirse a la versión 3 del PBC; una vez que el mismo se encuentre publicado.		

Consulta 27 - ESPECIFICACIONES TECNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	11-07-2024
Solicitamos a la convocante modificar en su totalidad el PBC ya que se distingue un claro direccionamiento que omite la ley de libre competencia.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-07-2024
Se solicita remitirse a la versión 3 del PBC; una vez que el mismo se encuentre publicado.		

Consulta 28 - Capacidad tecnica

Consulta	Fecha de Consulta	11-07-2024
Solicitamos a la convocante modificar en su totalidad el PBC ya que se distingue un claro direccionamiento que omite la ley de libre competencia.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-07-2024
Se solicita remitirse a la versión 3 del PBC; una vez que el mismo se encuentre publicado.		

Consulta 29 - CAPACIDAD TECNICA

Consulta	Fecha de Consulta	11-07-2024
<p>Teniendo en cuenta que dentro de las bases de llamado es solicitado el servicio de pintura a móviles de la institución, ya sea por pieza, por placa o completa, se sugiere a la Convocante incluir dentro de sus requisitos tener en sus instalaciones una sala o cabina profesional de pintura equipada para el efecto teniendo en cuenta que con ello se podrán realizar los servicios en forma más óptima, con la rapidez que requiere el caso y se podrán evitar posibles siniestros ya que estos servicios serán realizados dentro de las instalaciones del taller adjudicado y no así en un determinado taller tercerizado.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-07-2024
Se solicita remitirse a la versión 3 del PBC; una vez que el mismo se encuentre publicado.		

Consulta 30 - CONSULTA

Consulta	Fecha de Consulta	02-09-2024
<p>En lo que respecta a consorcios, el PBC en su versión 3, reza “En cuanto a la infraestructura y distancia requerida (requerimientos 1 y 2), cuando menos uno de los miembros integrantes del consorcio o acuerdo de intención, debe cumplir con las exigencias establecidas en ambos criterios.”</p> <p>Si bien es comprensible la exigencia que cuando menos uno de los Consorciantes se encuentre dentro de la distancia exigida por el PBC, lo que nos parece que carece totalmente de sentido lógico, y atenta contra la institución y misma razón de ser del consorcio es requerir que UNO de los Consorciantes tenga los m2 solicitados, pues es sabido que justamente esta modalidad (consorcio) fue creado/pensado con el fin de que dos o más empresas puedan unirse/ juntarse en cuanto a INFRAESTRUCTURA, equipamientos, recursos humanos, herramientas entre otras y así con ello poder cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en los diferentes llamados.</p> <p>Es por ello que, si esta convocante pretende mantener dicha exigencia, viola el espíritu de la ley, es decir solicitando que en cuanto a INFRAESTRUTURA que UNO de los miembros integrantes del consorcio o acuerdo de intención de consorcio, cumpla con los m2 solicitados (900m2) directamente impide que cualquier oferente “pequeño” se pueda consorciar y por ende restringe la participación de potenciales firmas.</p> <p>En otras palabras, el Consorcio es la vía legal, establecida por el organismo rector de las compras públicas - DNCP - para fomentar que PYMES puedan JUNTARSE y EN CONJUN TO, sumando sus m2 de infraestructuras, sumando sus personales, sumando sus equipamientos, sumando sus herramientas, etc. y de esta forma puedan tener acceso a participar de un determinado llamado. El hecho de exigir que un solo taller tenga 900 m2 y no permitir que la suma de 2 talleres pequeños - como los nuestros - de 500m2 c/u, hace que NO PODAMOS CONCURRIR A LA PARTICIPACION de este llamado, aun cuando cumplimos a cabalidad con todos los demás requisitos del PBC.</p> <p>Por estos argumentos sólidos, lógicos y razonables y que además se encuentran bien fundamentados, solicitamos encarecidamente a la convocante, permitir que en caso de consorcios se sumen las INFRAESTRUCTURAS, equipamientos, herramientas y personales de los Consorciantes .</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-09-2024
Se solicita ajustarse a lo establecido en el PBC.		